

**Banco Nación**CUIT: 30-50001091-2  
Casa Central - Bme. Mitre 326  
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF**NACIÓN TERCERA EDAD**  
**PRÉSTAMOS PERSONALES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANSES Y COMPAÑÍAS DE SEGURO DE RETIRO QUE PERCIBAN SUS HABERES EN ESTA INSTITUCIÓN**

REGLAMENTACIÓN N° 508 "1A" – Información y Requisitos al Cliente

Anexo a la Solicitud Única de Productos N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**USUARIOS**

1. Jubilados y pensionados de la ANSeS que cobren sus haberes en nuestra Institución. Se encuentran incluidos dentro de este punto los beneficiarios de la pensión vitalicia de guerra otorgadas por el Estado Nacional por Ley N° 24.652 (ex-combatientes de las Islas Malvinas).

2. Jubilados y Pensionados que hayan optado por la modalidad de renta vitalicia previsional a través de Compañías de Seguro de Retiro, que hayan suscripto un Convenio de Pago de Haberes previsionales con este Banco, siempre y cuando, perciban dichos haberes a través de una Caja de Ahorros de esta Institución.

Los usuarios del punto 1, por plazos de hasta 36 meses, solo podrán acceder al crédito a través del código de descuento en haberes por el sistema e@descuento. Integra la operatoria de descuentos a favor de terceras entidades según resoluciones N° 190/2006 (Convenio BNA-ANSeS), N° 212/2006 y N° 213/2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

**REQUISITOS**

El solicitante deberá: a) adherirse al paquete de servicios "Cuenta Nación Jubilados".  
b) autorizar al Banco al descuento de las cuotas del préstamo de la cuenta abierta en este Banco, o de los haberes que liquida la ANSeS.

**INGRESOS NETOS MÍNIMOS / RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO**

**RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** para la afectación de ingresos se computaran las deudas que registren con este Banco y en otras entidades financieras por préstamos de similar naturaleza, personales y familiares, los hipotecarios destinados a vivienda.

- Relación cuota/ingreso: no deberá superar el 30% de los ingresos netos del solicitante.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Documento Nacional de Identidad (DNI) y fotocopia del mismo.
- Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) reconocida por ANSeS.
- Últimos dos recibos de cobro de jubilaciones ó pensión de seguro de retiro.
- Último resumen de tarjeta de crédito, o factura de un servicio fijo (a fin de establecer domicilio)

**CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA**

1. DESTINO: Libre.
2. MONTO MÍNIMO: \$ 5.000.- (pesos cinco mil).  
MONTO MÁXIMO: \$ 300.000 (pesos trescientos mil).
3. INTERÉS: Tasa            % TNA FIJA.

Para aquellos usuarios que no hayan obtenido el préstamo a través de e@descuentos y den de baja el paquete de servicios "Cuenta Nación Previsional" antes de la cancelación del préstamo, perderán el beneficio de la tasa de interés indicada precedentemente y se les aplicará desde el momento de la baja del paquete la tasa de interés del            % TNA FIJA.

4. PLAZO: hasta 60 cuotas mensuales.
5. GARANTÍA: A sola firma, con instrumentación de Pagaré por el monto total de la operación.
6. REGIMEN DE AMORTIZACIÓN:
  - Para clientes que cobren sus haberes por la ANSeS las cuotas serán ser iguales, mensuales y consecutivas y se descontarán directamente del recibo de la jubilación o pensión.
  - Para el resto de los clientes se aplicará sistema francés, con cuotas mensuales y consecutivas. Las cuotas se descontarán directamente de una Caja de Ahorros abierta en este Banco.

**COSTO FINANCIERO TOTAL**

PLAZOS /TASA NOMINAL ANUAL	COSTO FINANCIERO TOTAL	
Hasta 36 meses	<b>CFT</b>	<b>%</b> TNA (1)
Hasta 60 meses	<b>CFT</b>	<b>%</b> TNA (1)

Ref.: (1) CFT TNA: Costo Financiero Total expresado en Tasa Nominal Anual.

**Reg. 508 (1A)**  
OCT/18

**OTRAS CONDICIONES**

**Plazo estimado para la aceptación o rechazo de la solicitud:** 7 días hábiles a partir que el cliente presente en la sucursal toda la documentación requerida.

**Cargo por Gestión de Cobranza Prejudicial:** En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 15 (quince) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 1.5% (uno y medio por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 75 (setenta y cinco) días corridos.

**Cargo por Gestión de Cobranza Extrajudicial:** En caso que la operación se encuentre impaga con un atraso de 91 (noventa y un) días corridos el solicitante deberá abonar un cargo de 2% (dos por ciento) más IVA, sobre la deuda reclamada en concepto de gestión de cobranza prejudicial. Período de Gestión: 90 (noventa) días corridos.

<p>_____</p> <p>Firma</p> <p>Aclaración: _____</p> <p>Tipo y N° documento _____</p> <p><input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI N° _____</p>	<p>_____</p> <p>Firma</p> <p>Aclaración: _____</p> <p>Tipo y N° documento _____</p> <p><input type="checkbox"/> CUIT <input type="checkbox"/> CUIL <input type="checkbox"/> CDI N° _____</p>
--	--